



IN SOLIDUM

Social



Consejos de seguridad para la ciudadanía

WWW.INSOLIDUMABOGADOS.COM



Antecedentes

Por Msc. LLM. Darío Echeverría

La Constitución de la República, al ser la norma suprema del Ecuador, establece todos los derechos, deberes, responsabilidades y garantías para sus diferentes funciones estatales y la ciudadanía en general.

Respecto a lo que se refiere a la seguridad en general, la finalidad de la carta magna busca garantizar la protección de los derechos y libertades de sus ciudadanos, así como asegurar el orden y la paz pública en el territorio ecuatoriano, a través de políticas, así como también acciones integrales, con participación ciudadana y pleno respeto a los derechos humanos.

Es así como el Art. 393 de la Constitución señala:

"ARTÍCULO 393: El estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno."

En la misma norma suprema, dentro de las atribuciones que le corresponden al Presidente de la República, el numeral 17 del Art. 147 señala:

"ARTÍCULO 147: Son atribuciones y deberes de la presidenta o presidente de la república, además de los que determine la ley:



17. Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional."

Sin embargo, con el proyecto a la Ley Orgánica reformativa a varios cuerpos legales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la seguridad integral presentado a la Asamblea Nacional el 25 de enero de 2022, aprobado en segundo debate el 08 de febrero de 2023, se pronunció sobre la objeción parcial el 07 de marzo de 2023, y el 23 del mismo mes y año, remitió la ley aprobada para su publicación en el Registro Oficial, la misma que se expidió con el Suplemento No. 279 el 29 de marzo de 2023.

La ley mencionada introdujo la siguiente reforma al Art. 360 del Código Orgánico Integral Penal, en lo que se refiere al porte de armas:

"Art. 360.- Tenencia y porte no autorizado de armas: La tenencia consiste en la posesión de

un arma de uso civil adquirida lícitamente con fines de defensa personal, deportivo o de colección, que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que, adquiriendo de manera lícita un arma, tenga o posea armas de uso civil sin autorización de la autoridad competente del Estado será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

El porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que porte armas de fuego sin autorización será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

No comete delito de tenencia o porte no autorizado de armas, la persona que demuestre que ha presentado la solicitud de renovación del respectivo permiso al organismo de control correspondiente y que este se encuentra en



trámite. La aplicación de esta disposición requerirá que la solicitud de renovación haya sido presentada con una anterioridad que no supere los noventa días."

La norma en cuestión además de definir lo que consiste la tenencia y el porte de armas que consiste en la posesión para uso civil adquirida legalmente con fines de defensa personal, deportivo o de colección, que puede estar en un lugar específico como domicilio o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. Por otro lado, el porte de armas se refiere a llevar consigo o tener a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, también requiriendo autorización de la autoridad competente del Estado, pero de hacerlo contrario a esta norma, se darán las sanciones pertinentes por parte de las autoridades competentes.

Sin embargo, la excepción a la norma antes citada, establece la no existencia del delito en caso que la persona tenga pendiente la renovación del permiso correspondiente al organismo de control competente y que esta solicitud se encuentre en trámite, siempre y cuando haya sido presentada con una anterioridad que no supere los noventa días.

Agregando a este antecedente, mediante Decreto No. 707 del 03 de abril de 2023, el Presidente de la República, autoriza el porte de armas de uso civil, para lo cual su artículo 1 prescribe:

"Artículo 1: Se autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional a aquellas personas naturales que cumplan los requisitos de conformidad con la Ley, el Reglamento a la Ley sobre Armas, Municiones y Explosivos y bajo las autorizaciones correspondientes."



Con estos antecedentes y con la existencia de diversas posturas ya sea a favor o en contra, el porte de armas por parte de la ciudadanía está debidamente autorizado bajo sujeción de las normas pertinentes para el efecto.

Seguridad ciudadana

Si bien el más alto deber del Estado consiste en garantizar la seguridad ciudadana en todos sus frentes, es así como el subnumeral 2, numeral 3 del Art. 66 señala:

"ARTÍCULO 66: Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

2. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual."

Pero la realidad en ciertas ocasiones sobrepasa cualquier garantía constitucional debidamente establecida, es así que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 83 de la carta magna:

"ARTÍCULO 83: Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en



4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad."

En In Solidum Abogados, además de realizar cualquier asesoría o trabajo legal, se considera importante colaborar de varias maneras para mantener la paz y seguridad ciudadana, es así que surge esta iniciativa de brindar recomendaciones para nuestra autoprotección, las mismas que son pacíficas y no necesitan el porte de armas, las que se presentan a continuación:

Recomendaciones para seguridad y autoprotección

La seguridad ciudadana es un tema que preocupa a todos en la sociedad, especialmente ante la ola de delincuencia que se vive en la actualidad, por este motivo se comparten algunas

recomendaciones dirigidas a la ciudadanía, con el fin de advertir situaciones de riesgo y fomentar una cultura de prevención en la sociedad:

- **Conocimiento del entorno:** Es importante familiarizarse con las áreas y lugares por donde se transita tanto de día como de noche. Esto permitirá identificar situaciones sospechosas y actuar de manera preventiva, además es recomendable evitar caminar solo por lugares desconocidos y poco transitados, de detectarse una actividad sospechosa en el lugar del domicilio o de trabajo, es necesario resguardarse en un lugar cercano alertando a los vecinos y de ser necesario, reportarlo a las autoridades policiales.



- **Mantener una actitud de alerta:** Estar en estado de alerta es fundamental para detectar situaciones de peligro, si bien no es la idea alarmar dada la situación caótica que existe actualmente, se recomienda siempre mantener la serenidad, pero sin descuidar la atención a los alrededores. Si algo presente sospechas o es inusual, es preferible actuar con precaución.
- **No portar grandes cantidades de dinero u objetos de valor:** Evitar llevar grandes cantidades de dinero, pero si es necesario hacerlo, se recomienda solicitar acompañamiento policial al 911, ya que están autorizados y es parte de su deber primordial como autoridades en el control de la seguridad. Si existe la necesidad de llevar objetos de valor, es preferible hacerlo de manera discreta y en lugares seguros.
- **Utilizar sistemas de seguridad en su hogar de ser necesario:** Asegurar las puertas y ventanas del hogar con sistemas de seguridad adecuados como cámaras, alarmas o seguridad privada de tener los medios es siempre recomendable, para monitorear los exteriores, si se vive en condominios donde existe la vigilancia de guardias, reportar cualquier actividad inusual o sospechosa, los mensajes de alerta a los condóminos u organizaciones barriales también son una alternativa para resguardar la seguridad y comunicar la situación en el sector.

Estas son algunas recomendaciones de seguridad que pueden ayudar a prevenir situaciones de riesgo y fomentar una cultura de prevención en la sociedad. Es importante recordar que la seguridad ciudadana es responsabilidad de todos y cada uno de



nosotros, por lo que es necesario tomar medidas preventivas para proteger nuestra integridad física y patrimonial.

Recomendaciones para tomar transporte público

El transporte público es una parte importante de la vida de muchos ciudadanos en Ecuador, pero también puede ser un lugar donde los delincuentes operan y actúan contra la integridad de las personas, es así como a continuación se comparten algunas recomendaciones de seguridad al abordar el transporte público para minimizar los riesgos asociados con este tipo de viaje:

- **Estar alerta y atento al entorno:** Mantener siempre la atención al entorno y observar a las personas alrededor, ya que si las circunstancias se

muestran sospechosas es preferible ir bajarse en una parada anterior, si nota que lo siguen personas desconocidas, tratar de moverse a un lugar más seguro y alertar a las autoridades o personal de seguridad cercano al lugar para que tomen precauciones.

- **Usar rutas conocidas y seguras:** Utilizar rutas que se conocen bien debido a su seguridad, es preferible cierto tiempo alternar caminos que lleven al mismo lugar de destino, esto para evitar crear un patrón fijo de seguimiento por parte de los delincuentes, de ser posible, evitar rutas poco iluminadas o solitarias. Además, es importante tratar de viajar en grupos si hay personas conocidas que toman las mismas vías.



- **Mantener ocultos los objetos de valor:** Guardar los objetos de valor en un lugar seguro y oculto, como en un bolsillo interno de la ropa o en una bolsa que esté cerca de su cuerpo, es preferible que dentro del transporte público no estén a la vista estos objetos en razón que son atractivos para la delincuencia, también es importante evitar llevar grandes cantidades de dinero o artículos costosos.
- **Siempre tener un plan de salida:** En caso de emergencia, es recomendable tener un plan de salida en mente. Saber dónde están las salidas de emergencia y cómo salir del vehículo si es necesario en casos extremos.
- **Reportar cualquier actividad sospechosa:** Si se observa una actividad sospechosa, informar inmediatamente al conductor o a la policía si es necesario.
- **Estar atento a los posibles carteristas:** Los carteristas pueden operar en el transporte público, por lo que es importante mantener sus objetos de valor cerca de su cuerpo y estar alerta ante cualquier intento de robo. No deje su cartera o teléfono celular en su bolsillo trasero.
- **Evitar distracciones:** Evitar distraerse con su teléfono celular o cualquier otra actividad que pueda desviar su atención en el entorno y en los demás pasajeros.



Recomendaciones en caso de ser víctima de un robo

Ser víctima de la delincuencia puede ser una experiencia aterradora y desagradable, pero es importante mantener la calma para tomar medidas inmediatas y protegerse a sí mismo como a su propiedad. A continuación se comparten algunas recomendaciones de seguridad en caso de ser víctima de la delincuencia:

- **Mantenga la calma:** Si es víctima de la delincuencia, mantenga la calma y no se resista a menos que su vida esté en peligro inmediato. Su seguridad es lo más importante.
- **No ofrezca resistencia:** Si es víctima de un robo, lo más importante es su seguridad. No ofrezca resistencia, ya que esto puede poner en peligro su vida. Entregue lo que le pidan y evite cualquier tipo de confrontación.
- **Comuníquese con las autoridades:** Llame inmediatamente a la policía o a las autoridades locales para informarles del delito y proporcionar cualquier información relevante que pueda ayudar en la investigación.
- **Busque ayuda médica si es necesario:** Si ha sufrido lesiones como resultado del delito, busque ayuda médica de inmediato.
- **Proteja su información personal:** Si se le ha robado su identificación o documentos personales, comuníquese con las autoridades locales y tome medidas para proteger su información personal, como cancelar tarjetas de crédito o informar a su banco.

Cambie todas sus contraseñas: Si se le ha robado su dispositivo electrónico, cambie todas sus contraseñas de inmediato,



incluyendo las de sus cuentas de correo electrónico, redes sociales y cuentas bancarias.

- **Busque apoyo emocional:** Ser víctima de la delincuencia puede ser una experiencia traumática. Busque apoyo emocional de amigos, familiares o un profesional de la salud mental.
- **Aprenda medidas de prevención:** Aprenda medidas de prevención contra ser víctima de la delincuencia en el futuro, como no caminar solo en lugares peligrosos o no dejar objetos de valor a la vista en su vehículo.

Seguridad digital a través de aplicaciones de transporte

Hoy en día, las aplicaciones como Cabify, Uber o Didi son una forma popular de

transporte en Ecuador y en todo el mundo. Sin embargo, también hay preocupaciones de seguridad asociadas con su uso, a continuación, se comparten estas recomendaciones para viajar seguro:

- **Descargue la aplicación oficial:** Descargue la aplicación oficial de Cabify, Uber o Didi desde las tiendas de aplicaciones oficiales de su dispositivo móvil. No descargue aplicaciones de fuentes desconocidas o no oficiales, ya que pueden ser fraudulentas o contener malware, esto último se presta para el robo de información.
- **Verifique los datos del conductor y del vehículo:** Antes de subir a un vehículo, verifique que el conductor y el vehículo coincidan con la información proporcionada por la aplicación. Asegúrese de que el conductor tenga la identificación correspondiente y el vehículo tenga las placas correctas.



- **Comparta su viaje:** Muchas de estas aplicaciones ofrecen una función de compartir el viaje que le permite a alguien de confianza seguir su ubicación en tiempo real durante su viaje. Comparta su viaje con alguien de confianza para su seguridad.
- **Confirme su destino:** Antes de subir al vehículo, asegúrese de que el conductor sepa a dónde se dirige y confirme el destino con él. Si el conductor parece desorientado o no sabe a dónde se dirige, no suba al vehículo y solicite otro conductor.
- **Mantenga la privacidad de su información:** Nunca comparta información personal o financiera con el conductor o cualquier otra persona en el vehículo. Esto incluye información como su dirección, número de teléfono, número de tarjeta de crédito o cualquier otra información personal.

- **Utilice el sistema de calificaciones:** Muchas de estas aplicaciones tienen un sistema de calificación para conductores y pasajeros. Utilice este sistema para calificar a los conductores y dejar comentarios para ayudar a mejorar la seguridad de la comunidad de usuarios.

Seguridad digital en caso de robo de dispositivos

El robo de dispositivos electrónicos es un problema común en Ecuador y en todo el mundo. Si su dispositivo ha sido robado, es importante tomar medidas inmediatas para proteger su información personal, a continuación, se comparten las siguientes recomendaciones:

- **Cambie todas sus contraseñas:** Si su dispositivo ha sido robado, es posible que sus contraseñas también hayan sido comprometidas. Cambie todas sus



contraseñas de inmediato, incluyendo las de sus cuentas de correo electrónico, redes sociales y cuentas bancarias.

- **Instalar el factor de autenticación de dos pasos:** el factor de autenticación de dos pasos es un método de seguridad que requiere dos formas de verificación para acceder a una cuenta: algo que el usuario conoce (contraseña) y algo que posee (código único generado en su dispositivo móvil). Esto añade una capa adicional de protección, dificultando el acceso no autorizado a sus cuentas. Para instalarlo descargue una aplicación de autenticación en su dispositivo móvil (Google, Microsoft, etc), vincúlela a la cuenta que desea proteger y siga las instrucciones proporcionadas. Este proceso mejorará significativamente la seguridad de su cuenta.
- **Bloquee su dispositivo:** Si su dispositivo tiene la opción de bloqueo remoto, utilice esta función para bloquear su dispositivo y evitar que los delincuentes accedan a su información personal.
- **Localice su dispositivo:** Utilice un servicio de localización de dispositivos para intentar localizar su dispositivo robado. Muchos dispositivos tienen esta función incorporada, como "Find My iPhone" en los dispositivos Apple, esto permitirá a las autoridades dar el seguimiento correspondiente al realizar la denuncia.
- **Informe el robo a las autoridades:** Informe el robo de su dispositivo a las autoridades locales y proporcione cualquier información relevante que pueda ayudar en la recuperación del dispositivo.



- **Proteja su información financiera:** Si tiene información financiera almacenada en su dispositivo robado, comuníquese con su banco o proveedor de tarjeta de crédito de inmediato para informarles del robo y tomar medidas para proteger sus cuentas.
- **Realice un seguimiento de su información personal:** Realice un seguimiento de su información personal para detectar cualquier actividad inusual en sus cuentas o registros financieros.
- **Realice una copia de seguridad de su información:** Realice una copia de seguridad de su información importante regularmente. Esto puede ser útil en caso de que su dispositivo sea robado o perdido.

Estas son algunas recomendaciones puntuales que se realizan a fin de resguardar la seguridad, para mayor información se pone a disposición enlaces adicionales y también no está por demás realizar capacitaciones y recibir consejos de las autoridades pertinentes.





Referencias

- Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República(No. 449), Suplemento. Quito, Ecuador: Registro Oficial.
- Ecuador. (29 de marzo de 2023). Ley Orgánica reformatoria a varios cuerpos legales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la seguridad integral. (Suplemento No. 279). Quito: Registro Oficial. Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXWZXRhIjoicm8iLCJ1dWkljoiYzJkNTM5MDEtNDdiNS00ZTMzLTg3ZDctYzI2MmVhZWYwYjYyLnBkZiJ9
- Iñiguez Estrada, H. (29 de octubre de 2020). Seguridad Informática y Protección de datos personales. Obtenido de Red Iberoamericana El Derecho Informático: https://issuu.com/elderechoinformatico.com/docs/seguridad_20inform_c3_81tica_20y_20protecci_c3_93n
- Presidencia de la República del Ecuador. (03 de abril de 2023). Decreto Ejecutivo No. 707. Obtenido de Boletín Jurídico Fiel Web: <http://boletin.novedadesjuridicas.com.ec/dct707/>
- Secretaría de Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito. (2020). Manual de autoprotección y seguridad ciudadana. Obtenido de Municipio de Quito: https://www.quito.gob.ec/documents/Manual_de_Autoproteccion_y_Seguridad_Ciudadana.pdf
- Universidad Central del Ecuador. (2021). Manual de Seguridad Ciudadana y Auto protección. Obtenido de UCE: https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/jmera/Publicaciones/Publicaciones/MANUAL_SEGURIDAD_AUTOPROTECCION_UCE.pdf